

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA  
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR  
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA  
VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL  
DIECISÉIS.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil dieciséis, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, Manuel Nicolás Ríos Torres, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acudió a la presente sesión el Señor Magistrado León Dumit Espinal, en virtud de la incapacidad médica que le fue concedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, en tanto que el Señor Magistrado José Octavio Pérez Nava no acudió, en virtud de encontrarse en el Curso Introductorio al Sistema Acusatorio de Capacitación Jurídica, que se está llevando a cabo en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico. A continuación, se agradeció la presencia de los Señores Magistrados Ricardo Velázquez Cruz y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, de manera respectiva. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis.

2.- Propuesta del Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, a efecto de que se autorice el calendario de visitas ordinarias a los Tribunales del Estado, correspondiente al período comprendido del día veintiocho de octubre al día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 4 fracción II del Reglamento de Visitas a los Tribunales del Estado, se autoriza el calendario de visitas ordinarias de supervisión a los Tribunales del Estado, correspondiente al período

comprendido del día veintiocho de octubre al día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis. Cúmplase.

**3.-** Oficio del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente el expediente de responsabilidad administrativa número \*\*\*\*\*, instruido en contra del Licenciado Gerardo Luis Martínez Sánchez, en su carácter de Diligenciaro Notificador de la Central de Diligenciaros de la Zona Metropolitana de Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto del proyecto de resolución propuesto, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de responsabilidad administrativa número \*\*\*\*\*, instruido en contra del Licenciado Gerardo Luis Martínez Sánchez, en su carácter de Diligenciaro Notificador de la Central de Diligenciaros de la Zona Metropolitana de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la responsabilidad administrativa atribuida al funcionario de referencia. Notifíquese y cúmplase.

**4.-** Oficio del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente el expediente de responsabilidad administrativa número \*\*\*\*\*, instruido en contra del Licenciado Felipe Mendoza Pérez, en su carácter de Diligenciaro comisionado a la Central de Diligenciaros de la Zona Metropolitana de Puebla, actualmente Diligenciaro adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto del proyecto de resolución propuesto, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de responsabilidad administrativa número \*\*\*\*\*, instruido en contra del Licenciado Felipe Mendoza Pérez, en su carácter de Diligenciaro comisionado a la Central de Diligenciaros de la Zona Metropolitana de Puebla, actualmente Diligenciaro adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la responsabilidad administrativa atribuida al funcionario mencionado. Notifíquese y cúmplase.

**5.-** Oficio del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente el expediente de responsabilidad administrativa número \*\*\*\*\*, instruido en contra de los Licenciados José Alejandro Ramírez Cante y Martha Daniela Cuautle Hernández, en su carácter de Juez y Secretaria de Acuerdos del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, actualmente Juez y Secretaria de Acuerdos adscritos al Juzgado de lo Civil y de lo Penal

del Distrito Judicial de Alatriste, Puebla y al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto del proyecto de resolución propuesto, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de responsabilidad administrativa número \*\*\*\*\*, instruido en contra de los Licenciados José Alejandro Ramírez Cante y Martha Daniela Cuautle Hernández, en su carácter de Juez y Secretaria de Acuerdos del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, actualmente Juez y Secretaria de Acuerdos adscritos al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste, Puebla y al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la responsabilidad administrativa atribuida a los funcionarios señalados. Notifíquese y cúmplase.

**6.-** Oficio del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente el expediente de responsabilidad administrativa número \*\*\*\*\*, instruido en contra del Licenciado José Luis Arenas Juárez, en su carácter de Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, actualmente Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto del proyecto de resolución propuesto, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de responsabilidad administrativa número \*\*\*\*\*, instruido en contra del Licenciado José Luis Arenas Juárez, en su carácter de Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, actualmente Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la responsabilidad administrativa atribuida al funcionario en cuestión. Notifíquese y cúmplase.

**7.-** Oficio del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra del Licenciado Víctor Hugo Espinosa Montiel, en su carácter de Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, actualmente Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi, Puebla, así como en contra del Licenciado Juan David Ramírez Sánchez, Secretario de Acuerdos del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es

competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto del proyecto de resolución propuesto, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra del Licenciado Víctor Hugo Espinosa Montiel, en su carácter de Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, actualmente Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi, Puebla, así como en contra del Licenciado Juan David Ramírez Sánchez, Secretario de Acuerdos del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa de referencia. Notifíquese y cúmplase.

**8.-** Oficio del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra del Licenciado Celestino Martínez Bones, en su carácter de Juez Octavo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, actualmente Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto del proyecto de resolución propuesto, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra del Licenciado Celestino Martínez Bones, en su carácter de Juez Octavo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, actualmente Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de decretar el sobreseimiento de la queja administrativa mencionada. Notifíquese y cúmplase.

**9.-** Oficio del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra de la Licenciada Rosa Gisela Barranco Baños, en su carácter de Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Puebla, actualmente Juez de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto del proyecto de resolución propuesto, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra de la Licenciada Rosa Gisela Barranco Baños, en su carácter de Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Puebla, actualmente Juez de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y

haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de decretar el sobreseimiento de la queja administrativa señalada. Notifíquese y cúmplase.

**10.-** Escritos de los Licenciados Raúl Ramírez Torres, María del Rosario Ortega Cruz, Guillermo Soto Hernández, Jesús Martín Morales Ramírez, Martha Arrijoa Morales, Ricardo Luna Buceta, Antonio García Barrientos, José de Jesús Herrera Cruz, Sandra Ivonne Sánchez Pérez, David Israel Guzmán Pérez, Miguel Ángel Flores Morales, Eduardo Cano Estrada, Joseph Roberto Hernández Díaz, Selene Guadalupe García Romero, Adalberto Pérez Arévalo, María Mercedes Flores Herrera, Iris Guadalupe Cabrera Aguilar y Gloria Stephanie Ortega Vázquez, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

**ACUERDO.-** Téngase a los Licenciados Raúl Ramírez Torres, María del Rosario Ortega Cruz, Guillermo Soto Hernández, Jesús Martín Morales Ramírez, Martha Arrijoa Morales, Ricardo Luna Buceta, Antonio García Barrientos, José de Jesús Herrera Cruz, Sandra Ivonne Sánchez Pérez, David Israel Guzmán Pérez, Miguel Ángel Flores Morales, Eduardo Cano Estrada, Joseph Roberto Hernández Díaz, Selene Guadalupe García Romero, Adalberto Pérez Arévalo, María Mercedes Flores Herrera, Iris Guadalupe Cabrera Aguilar y Gloria Stephanie Ortega Vázquez, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos de los Señores Magistrados no impedidos para intervenir en la deliberación y votación del presente punto y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

## **ASUNTOS GENERALES.**

**ÚNICO)** Propuesta que somete a consideración del Tribunal Pleno, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que sea modificado el calendario parcial de días inhábiles del Poder Judicial del Estado aprobado en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre del año en curso, correspondiente al período que comprende del día primero de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, incluidos los previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, modificación que se formula en los siguientes términos:

- 8 de agosto (lunes), en conmemoración del 8 de agosto (día del servidor público).
- 16 de septiembre (viernes).
- 31 de octubre (lunes).
- 1 de noviembre (martes) Todos Los Santos.
- 2 de noviembre (miércoles) Todos Los Santos.
- 18 de noviembre (viernes), en conmemoración del 18 de noviembre (inicio de la Revolución Mexicana).
- 21 de noviembre (lunes), en conmemoración del 20 de noviembre (aniversario de la Revolución Mexicana).
- 12 de diciembre (lunes) L.O.P.J.E.
- 25 de diciembre (domingo).

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 5° y 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación al calendario parcial de días inhábiles para el Poder Judicial del Estado, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre del año en curso, para quedar en los siguientes términos:

8 de agosto (lunes), en conmemoración del 8 de agosto (día del servidor público).  
16 de septiembre (viernes).  
31 de octubre (lunes).  
1 de noviembre (martes) Todos Los Santos.  
2 de noviembre (miércoles) Todos Los Santos.  
18 de noviembre (viernes), en conmemoración del 18 de noviembre (inicio de la Revolución Mexicana).  
21 de noviembre (lunes), en conmemoración del 20 de noviembre (aniversario de la Revolución Mexicana).  
12 de diciembre (lunes) L.O.P.J.E.  
25 de diciembre (domingo).

**SEGUNDO.-** Queda intocado lo ordenado en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre del año en curso, referente al segundo período anual de vacaciones que deberán disfrutar los funcionarios, empleados y auxiliares del Poder Judicial del Estado.

**TERCERO.-** Se ordena comunicar el contenido del presente acuerdo mediante circular que deberá ser fijada en las oficinas de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, así como a través del portal de internet con que cuenta este Tribunal, para el conocimiento del público en general. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.